

Auto Sustanciación No. 062
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2020-00251
Demandante: JACKELINE IBET ARBOLEDA CARMONA
Demandado: HÉCTOR ORLANDO BARBOSA SÁNCHEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

De lo informado por el BANCO DE BOGOTÁ y el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, mediante oficios fechados del diecinueve (19) de enero del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folios 10 y 11 del Cuaderno de Medidas.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹



Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

ALEJANDRO HURTADO RIVERA
Secretario (E)

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co